



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 229 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

06 MAR 2015

VISTO: El Informe N° 058-2015/GOB.REG.HVCA/GRI con Proveído N° 1080653, el Informe N° 035-2015/GOB.REG.HVCA/GRI, el Informe N° 141-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Memorándum N°061-2015/GOB.REG.HVCA/GRI, Informe N° 061-2015/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, el Memorándum N° 002-2015/GOB.REG.HVCA/GRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica Informa que la Obra “Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Ccochaccasa”, se encuentra con un avance físico del 74.49% al 26 de Febrero del 2010, por tanto la obra fue paralizado por falta de presupuesto hasta la fecha, asimismo presenta deficiencias técnicas, por tal sentido en dicha obra hay materiales fungibles que se dejó en custodia a la Comunidad del Distrito de Ccochaccasa valorizado en S/. 235.139.70 Nuevos Soles, siendo necesario proceder al Inventario, recojo y traslado al Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, a tal efecto estando a lo dispuesto en el numeral 6.8 del Capítulo VI de la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI, aprobado por la Resolución Gerencial General Regional N° 153-2008/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de diciembre del 2008 “Normas y Procedimientos para el Control de Bienes, Equipos y Traslado de los Remanentes de los mismos, adquiridos en las Obras por Administración Directa en el Gobierno Regional”, deviene pertinente conformar la Comisión de Inventario Físico de materiales, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado, y,

Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la constitución Política del Perú, Ley N°27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N°27867: Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión para el Inventario Físico de materiales remanente de la obra: “Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de Ccochaccasa”, que estará integrada por:

- **Sr. Horacio HUARCAYA BARRIENTOS**
Jefe de la Oficina de Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica
- **Arq. Peter ZAMBRANO PEDROZA**
Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica
- **Ing. Ronald Wilson PALOMINO SULLCA**
Jefe de la Oficina de Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 229 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 MAR 2015

ARTÍCULO 2°.- La Comisión realizará su función de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI y demás normatividad aplicable a la materia, el mismo que una vez concluido el inventario físico de bienes en las obras remitirá a la Oficina Regional de Administración para su aprobación mediante acto resolutivo, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/jccq